

Manual Práctico de Comunicación Inclusiva



Autoridades

Horacio Rodríguez Larreta

Jefe de Gobierno

Diego Santilli

Vicejefe de Gobierno

Guadalupe Tagliaferri

Ministra de Desarrollo Humano y
Hábitat

Leonardo Ruiz

Presidente de COPIDIS

Manual Práctico de
Comunicación Inclusiva

Monzón, Andrea

Especificaciones del libro manual práctico de comunicación inclusiva /
Andrea Monzón; Soraya Vargas ; - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e
Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2019.

54 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-673-437-0

1. Comunicación. I. Vargas, Soraya II., com. III. Título.
CDD 302.22

En este documento se procuró evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como “@”, “x” o “-a/as”. En aquellos casos en los que no se pudo evitar el genérico masculino deseamos que se tenga en cuenta esta aclaración.

Índice

7	Editorial
9	Introducción
10	Parte 1: Introducción a la comunicación inclusiva
11	Nociones básicas de discapacidad
14	Normativa vigente
19	Buenas prácticas para una comunicación inclusiva
22	Parte 2: Herramientas para asegurar la comunicación inclusiva
23	Diseño Universal
25	Elementos del diseño
28	Interpretación en Lengua de Señas Argentina
30	Material gráfico
33	Material en Lectura Fácil
36	Material en Braille y macrotipo
38	Material digital
45	Material audiovisual
48	Medios alternativos de comunicación
50	Parte 3: Anexo
51	Aplicaciones para la vida independiente
54	Bibliografía

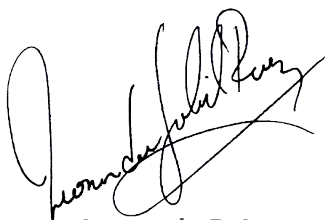
Editorial

Estamos convencidos de que el empoderamiento de la comunidad y su participación efectiva son claves para vivir una Ciudad inclusiva.

Por tal motivo, lanzamos esta nueva edición con el propósito de visibilizar y brindar herramientas prácticas para promover la inclusión del colectivo de personas con discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos.

Alineados a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, alentamos a que “los distintos medios de comunicación hagan que sus servicios sean accesibles” para todas las personas.

Esperemos que quienes accedan a este material puedan replicarlo tanto en su labor diaria como entre sus espacios laborales, y que cada vez seamos más los que construimos una comunidad para todos y todas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Ruiz', with a large, stylized initial 'L' and 'R'.

Leonardo Ruiz

Presidente

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad
COPIDIS

Introducción

Como comunicadores nuestro objetivo debe ser facilitar el acceso a la información de la mayor audiencia posible (Ley 26.378, Art. 9 y 21).

Asimismo, cuando difundimos información sobre la temática de discapacidad, la promoción de una percepción positiva sobre la discapacidad es clave para sensibilizar a la sociedad, fomentar el respeto de los derechos y dignidad de las personas con discapacidad, y generar una visibilización de la discapacidad responsable y no estigmatizante (Ley 26.378, Art. 8).

Nuestro compromiso como comunicadores es lograr una ciudad más inclusiva en la cual todas las personas puedan acceder a la información.

A partir de este compendio podrán identificar y eliminar las barreras que se presentan en los diferentes medios de comunicación, acercarse a las herramientas prácticas y la normativa vigente y reconocer buenas prácticas para que todos podamos contribuir a la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad.

Parte 1: Introducción a la comunicación inclusiva

Nociones básicas de discapacidad

¿A qué nos referimos cuando hablamos de discapacidad?

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378), «la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás». Esto significa que:

Discapacidad = Déficit de la persona x Barreras del entorno

Entonces **menos barreras, más inclusión.**

¿Cuáles son las barreras del entorno?

Las barreras son aquellas acciones o productos que limitan o imposibilitan el ejercicio de derechos y, por lo tanto, la participación e inclusión de las personas en igualdad de condiciones con las demás.

Estas barreras pueden ser:



Físicas

Arquitectónicas, urbanas, del transporte.



Comunicacionales

Del acceso a la información.

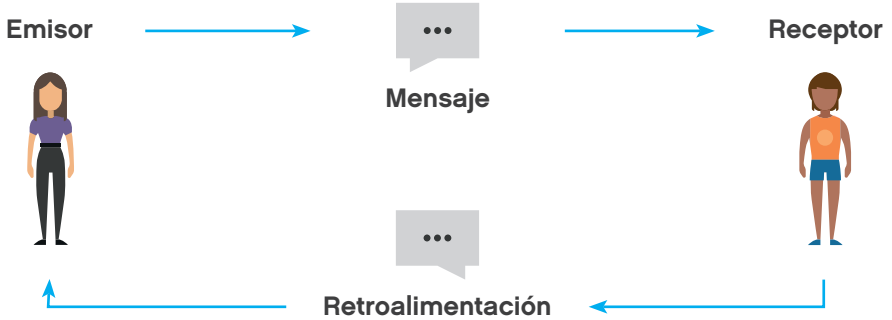


Actitudinales

Derivadas de los prejuicios y preconceptos.

Pero ¿qué es comunicación?

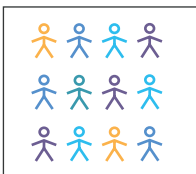
La comunicación es el proceso de transmisión de información entre dos actores que decodifican e interpretan un determinado mensaje.



La palabra comunicación deriva del latín *communicatio* que significa compartir, participar en algo o poner en común. A través de la comunicación las personas comparten información entre sí, haciendo del acto de comunicar una actividad esencial para la vida en sociedad.

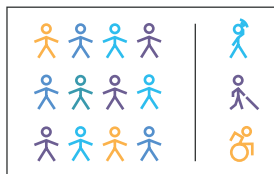
¿Por qué hablamos de inclusión y no de integración?

La inclusión implica un conjunto de acciones orientadas a la eliminación de barreras para aumentar la participación y reducir la exclusión en la comunidad, así como reestructurar las prácticas culturales y de cada organización para **atender a la diversidad**.



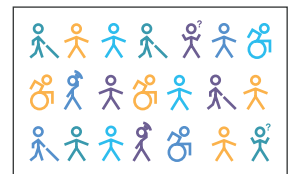
Exclusión/Segregación

No tiene en cuenta la diversidad humana para proyectar un diseño.



Integración

Proyecta un diseño específico para determinado colectivo.

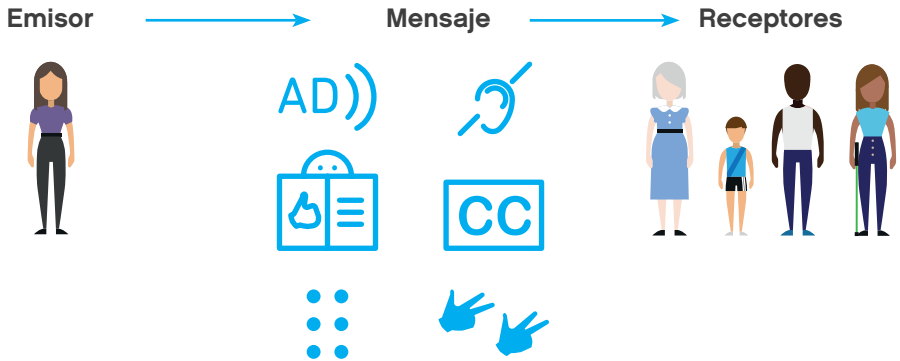


Inclusión

Proyecta un diseño para todas las personas. Atiende a la diversidad.

Entonces ¿cuando hablamos de comunicación inclusiva?

La comunicación es inclusiva cuando el emisor del mensaje atiende a las necesidades individuales de cada uno de los receptores (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas extranjeras no nativas de la lengua).



Normativa vigente

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

En el año 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que, en el año 2008, Argentina adhirió bajo la Ley 26.378 y a la cual en 2014 el Congreso de la Nación le otorga rango constitucional.



Constitución

=



Convención

Preámbulo – Discapacidad

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 2 – Definiciones

Discriminación: cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Comunicación:

- Lenguaje oral, escrito, sencillo y Lengua de Señas.
- Visualización de textos.
- Braille.
- Comunicación táctil.
- Dispositivos multimedia.
- Sistemas auditivos.
- Medios de voz digitalizada.
- Medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación.

Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diseño Universal: diseño de producciones, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación o diseño especializado.

Artículo 3 – Principios Generales

- Respeto a la dignidad inherente y la autonomía individual.
- No discriminación.
- Participación e inclusión plena.
- Respeto a la diferencia y a la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad.
- Igualdad entre hombre y mujer.
- Respeto a la evolución de las facultades de los niños/as con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Artículo 8 – Toma de conciencia

Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad. Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad.

Artículo 9 – Accesibilidad

Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Artículo 21 – Acceso a la información

Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, así como la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles.

Artículo 24 – Educación

Reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras de hacer efectivo este derecho sin discriminaciones y sobre la base de la igualdad de oportunidades, se asegurará un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Artículo 27 – Trabajo y empleo

Reconocer el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web

Aprobada en noviembre de 2010, la Ley Nacional 26.653 es una de las primeras legislaciones sobre accesibilidad web promulgada en Sudamérica.

En los primeros artículos la Ley 26.653 dicta que tanto el Estado nacional como sus organismos, entes, empresas públicas o privadas, prestadoras o contratistas y organizaciones de la sociedad civil, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

En su Artículo 3 explica que la accesibilidad es la posibilidad de que la información de la página Web, pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

También conocida como Ley de Medios, la Ley Nacional 26.522 sancionada en 2009, regula los servicios de comunicación audiovisual de todo el país, entendiéndolo a la comunicación como un derecho básico de las personas y promoviendo la diversidad y pluralidad de los contenidos.

Artículo 66 — Accesibilidad

Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lengua de señas y audio descripción (...).

Ley de Menú en Braille

Sancionada en Agosto de 1998, la Ley 66 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que todos los comercios donde se sirven o expenden comidas deberán contar con una carta de menú en sistema Braille.

Ley Atención al Público con conocimiento LSA

La Ley 732, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2001, dicta en su Artículo 1 que las áreas de atención general al

público y eventos públicos de los organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deberán contar al menos con un Intérprete de Lengua de Señas Argentina (ILSA) con el objeto de facilitar la atención y prestar funciones en todas las actividades, discursos y pronunciamientos realizadas por los mismos con el objeto de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas sordas e hipoacúsicas.

Ley de Sistemas de Audición para Hipoacúsicos

Aprobada en 2005, la Ley 1.870 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos en todos los cines y teatros de la Ciudad de Buenos Aires. Este sistema abarcará al menos un diez por ciento (10%) de la cantidad de butacas de cada sala.

Normas IRAM de Accesibilidad

IRAM 3722 – Símbolo de acceso para personas con discapacidad motora.

IRAM 3723 – Símbolo de acceso para personas sordas e hipoacúsicas.

IRAM 3724 – Símbolo de acceso para personas ciegas y disminuidas visuales.

IRAM 3954 – Señales de información y advertencia. Símbolos destinados a informar al público.

IRAM 3955 – Señales de información y advertencia. Símbolos gráficos. Utilización de las flechas.

IRAM 3956 – Señales de información y advertencia. Símbolos destinados a informar al público.

IRAM 111102-1 – Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos. Edificios con acceso de público. Señalización.

IRAM 111102-2 – Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso de público. Señalización en solados y planos hápticos.

Este compendio de normas especifican los requisitos de las señales ubicadas en edificios públicos o privados con acceso de público y en espacios urbanos para proporcionar información, asistencia, orientación y comunicación, así como la planificación y ejecución de planos hápticos para el desplazamiento de todas las personas.

Buenas prácticas para una comunicación inclusiva

Imagen de la discapacidad en medios

Los medios de comunicación audiovisual tienen una posición dominante a la hora de informar, educar, vender y entretener. Por eso, su accesibilidad y su mirada sobre la discapacidad son determinantes para construir una sociedad más inclusiva.

Para dar un tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en los medios audiovisuales es necesario entender a la discapacidad como parte de la diversidad humana, asegurando la no discriminación, la participación e inclusión plena y respetando la dignidad y autonomía de las personas con discapacidad (Artículo 3, Ley 26.378).

Cuando mostramos la discapacidad tenemos que:

- 1\ **Comunicar desde el paradigma social de la discapacidad.** Las personas con discapacidad son protagonistas de sus propias vidas y cumplen un rol fundamental en la planificación y desarrollo de una sociedad inclusiva.
- 2\ **Promover percepciones positivas sobre la discapacidad.** Brindar el reconocimiento de las capacidades, habilidades y aportes de las personas con discapacidad.
- 3\ **Visibilizar a las personas con discapacidad de un modo inclusivo.** Presentarlas en el contexto de la comunidad y no solo cuándo nos referimos a la temática.
- 4\ **Incluir la opinión de las personas con discapacidad en otros tópicos.** Las personas con discapacidad pueden y quieren hablar de otros temas por fuera de la discapacidad, por lo que es importante asegurar la libertad de expresión de ideas y opiniones.
- 5\ **Entrevistar a las personas con discapacidad con respeto, paridad y atención.** El intercambio, la edición y difusión deben asegurar un trato respetuoso e igualitario. Evitar abordajes desde la pena o la superioridad.

- 6\ **Evitar el uso de estereotipos: ni mártir ni héroe.** Evitar la mediatización de la discapacidad centrándose en la sobreprotección o mitos y supuestos negativos o extraordinarios que no dan cuenta de la singularidad de cada persona.
- 7\ **Prescindir del uso de la discapacidad como término peyorativo.** Estas asociaciones refuerzan las representaciones erróneas, dramáticas y despectivas de la discapacidad.
- 8\ **Garantizar la accesibilidad durante los intercambios en móviles y estudios.** Asegurar la accesibilidad física y comunicacional en el desarrollo de la nota, para favorecer la autonomía y participación plenas.
- 9\ **Incluir en la agenda informativa la temática de discapacidad.** Difundir las realidades de las personas con discapacidad visibilizando sus experiencias laborales, comunicacionales, deportivas, artísticas, educativas, así como información relevante en materia de derechos, trámites y funcionamiento de instituciones nacionales e internacionales vinculadas al tema.
- 10\ **Crear materiales de difusión accesibles.** Dar cumplimiento al Artículo 66 de la Ley Nacional 26.522 y en concordancia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Terminología adecuada

Mucha gente se incomoda cuando no sabe cómo referirse a una persona con discapacidad. Desde la perspectiva de Derechos Humanos en la que nos encontramos hoy, el foco está siempre puesto en la persona, no en su déficit o su diagnóstico.

La discapacidad no define al sujeto sino que surge de la interacción con el entorno. De esta manera el término correcto para dirigirse a una persona que tiene discapacidad es **persona con discapacidad** (Ley Nacional 26.378 y Ley CABA 3.116).

Por lo tanto, para referirnos a una persona que tiene discapacidad:



Si decimos

- Persona con discapacidad
- Persona en situación de discapacidad
- La persona tiene discapacidad



No decimos

- Discapacitado/a
- Incapaz
- Inválido o minusválido
- Persona con necesidades especiales
- Persona con capacidades diferentes
- La persona sufre/padece discapacidad

Otros términos correctos cuando nos referimos a la temática son:



- Inclusión
- Persona ciega
- Persona sorda
- Persona con discapacidad intelectual
- Persona usuaria de silla de ruedas



- Integración
- No vidente/invidente
- Sordomudo/a
- Discapacidad mental
- Discapacitado motriz

Apoyos para una comunicación inclusiva

Para asegurar el acceso a la información de todas las personas, respetando las necesidades individuales de cada una, existen apoyos o ajustes razonables que facilitan el acercamiento a dicha información.

Estos apoyos son:

AD)))



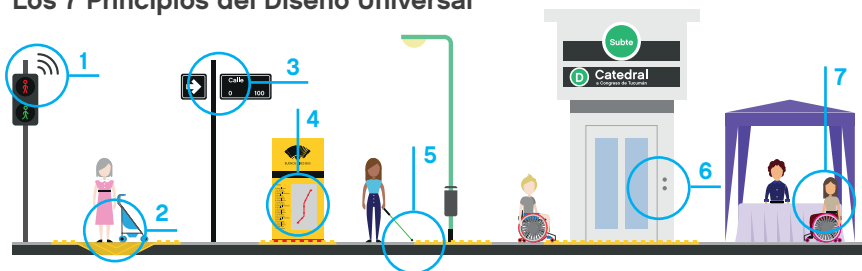
- Presencia de Lengua de Señas Argentina.
- Utilización de lenguaje claro.
- Material impreso en Braille y macrotipo.
- Material en formato digital accesible.
- Material en lectura fácil.
- Piezas audiovisuales con subtítulos.
- Piezas audiovisuales con audiodescripción.

Parte 2: Herramientas para asegurar una comunicación inclusiva

Diseño Universal

Es un concepto creado por el arquitecto Rom Mace que consiste en la creación de productos y entornos, diseñados de acuerdo a los 7 Principios del Diseño Universal, de modo que sean utilizables por todas las personas, sin necesidad de adaptaciones o diseño especializado.

Los 7 Principios del Diseño Universal



1\ Igualdad de Uso

El diseño es útil y alcanzable a todas las personas.

- Proporciona las mismas maneras de uso para todos los usuarios.
- Evita segregar o estigmatizar.
- La privacidad, garantía y seguridad es igual para todos.

2\ Uso flexible

El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y personas.

- Ofrece posibilidades de elección en los métodos de uso.
- Puede accederse y usarse con ambas manos.
- Facilita la exactitud y precisión.
- Se adapta al ritmo del usuario.

3\ Usos simple y funcional

El diseño es fácil de entender independientemente de la experiencia, conocimiento, habilidad o nivel de concentración del usuario.

- El diseño es simple en instrucciones e intuitivo en su uso.
- Dispensa la información de manera consistente con su importancia.
- Proporciona avisos eficaces antes, durante y finalizada una tarea.

4\ Información comprensible

El diseño es capaz de comunicar de manera eficaz independientemente de las condiciones ambientales o capacidades sensoriales del usuario.

- Diferencia la información esencial de sus alrededores.
- Amplía la legibilidad de la información esencial.
- Es compatible con diferentes técnicas o dispositivos utilizados por personas con discapacidad.

5\ Eliminación de riesgos

El diseño minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

- Tapa, aísla o elimina los elementos peligrosos.
- Advierte sobre riesgos y errores.
- Desalienta las acciones que requieren asistencia del personal.

6\ Bajo esfuerzo físico

El diseño se utiliza eficazmente con el mínimo esfuerzo posible.

- El usuario mantiene una posición corporal neutra.
- Utiliza de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- Minimiza las acciones repetitivas.
- Minimiza el esfuerzo físico continuo.

7\ Dimensiones apropiadas

Los tamaños y espacios son apropiados para el alcance y manipulación independientemente de su tamaño, posición o movilidad.

- La línea de visión es clara para el usuario sentado o de pie.
- El alcance a cualquiera de sus componentes es cómodo para el usuario sentado o de pie.
- Se acomoda a variaciones de agarre o tamaño de la mano.
- Proporciona el espacio necesario para el uso de ayudas técnicas o de asistencia del personal.

Entonces ¿accesibilidad es lo mismo que Diseño Universal?

No. La accesibilidad es la posibilidad para que las personas con discapacidad puedan desarrollar actividades en edificios y ámbitos urbanos, medios de transporte y medios de comunicación. El Diseño Universal **es una herramienta para la accesibilidad.**

Elementos del diseño

La proyección de un buen diseño y estética favorece el acceso a la información. Es preferible proyectar un diseño simple pero funcional antes que un estilo meramente perceptivo.

Los elementos que conforman el diseño de cualquier pieza son:

- Grilla.
- Jerarquía.
- Color/Contraste.
- Tipografía.
- Kerning, tracking y leading.
- Alineación del texto.

Grilla, jerarquía y contraste



El diseño de la grilla debe presentar una estructura consistente a lo largo de toda la pieza. Esto facilitará la navegación intuitiva de la misma.



El diseño debe presentar un claro orden de lectura, sobre todo en piezas complejas. De esta manera el usuario reconocerá información relevante con mayor facilidad.

Para facilitar la lectura de las piezas el contraste entre fondo y figura debe ser alto. El contraste ideal suele generarse utilizando una diferencia en el valor del color de 70%.



Tipografía

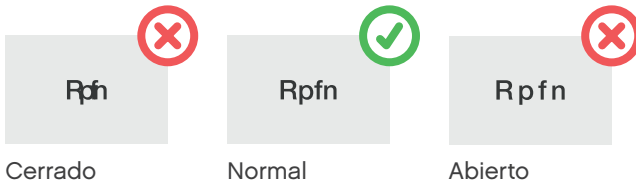
La tipografía ideal es la tipo Sans Serif o “palo seco” que, al carecer de ornamentos y decoraciones, brindan mayor legibilidad. Así mismo, conviene evitar el uso de tipografías geométricas que dificultan el reconocimiento y diferenciación de las letras.



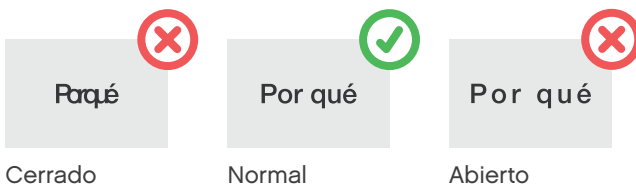
Para textos cortos es preferible utilizar caja alta o mayúscula, en cambio, para textos largos se recomienda caja baja o minúscula.

Kerning, tracking y leading

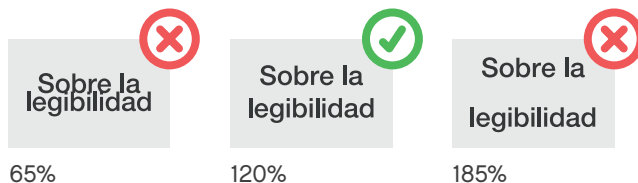
Un kerning o interletra inapropiados generan tensión visual entre los pares de letras y en consecuencia dificultan la lectura.



Lo mismo sucede con cualquier ajuste de tracking o interpalabra. Si el tracking es muy cerrado, las letras chocan y las palabras son difíciles de distinguir; por el contrario si el tracking es muy abierto las formas de las palabras se pierden y se dificulta su reconocimiento.



El leading o interlínea también juega un rol importante en la legibilidad de un párrafo. Si el interlineado es muy cerrado, las ascendentes y descendentes de las letras chocan dificultando la lectura; si el interlineado es muy abierto, la localización de la línea de lectura siguiente se dificulta.



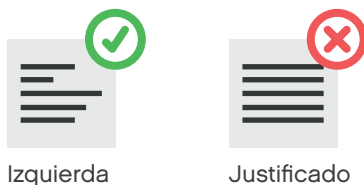
El interlineado ideal es el equivalente al 120% del tamaño tipográfico que estemos utilizando.

Alineación del texto

En la cultura occidental los párrafos alineados a la izquierda son más fáciles de leer ya que nuestro orden de lectura es de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Por lo tanto un párrafo alineado a la derecha o centrado, cuyos bordes son irregulares, dificulta la localización de la línea siguiente de lectura.



El texto justificado provee el orden de lectura occidental, pero dado que el ancho de su columna está alineado, el espacio entre las palabras es inconsistente, distrayendo al lector y dificultando la localización de la línea de lectura siguiente.



Interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA)

La Lengua de Señas Argentina es un idioma visogestual por medio del cual las personas sordas se comunican dentro de su propia cultura. Esto quiere decir que es una lengua como cualquier otra (oral, escrita, etc) y su presencia asegura la plena participación de las personas sordas, en igualdad de condiciones con las demás.

Presencia de LSA en eventos

La Ley 732, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicta que todos los eventos públicos de los organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deben contar con Intérprete de Lengua de Señas Argentina (ILSA).

La organización del evento debe:

- 1\ Delimitar la ubicación del intérprete en el escenario o frente del evento sin objetos que obstruyan el campo de visión del público.
- 2\ Cuidar la circulación de personas en el espacio delimitado para evitar la interferencia o distracción en la tarea del intérprete.
- 3\ Asegurar que la iluminación favorezca la imagen del intérprete.
- 4\ Realizar las pruebas de los cambios de intérprete para evitar interferencias.
- 5\ Tener en cuenta la duración del evento: el tiempo recomendado de interpretación en simultáneo es de 20 a 30 minutos por un periodo de hasta 2 o 3 horas máximo; de prolongarse, es necesario incrementar la cantidad de intérpretes a fin de garantizar el rendimiento y la calidad.

Presencia LSA en piezas audiovisuales

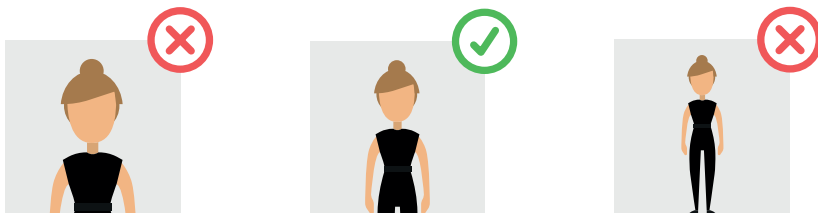
Cuando incorporamos el cuadro de Intérprete de Lengua de Señas Argentina (ILSA) a un video tenemos que tener en cuenta:

- 1\ El contenido debe ser trabajado por un ILSA junto a una persona asesora sorda, con anterioridad a la grabación.

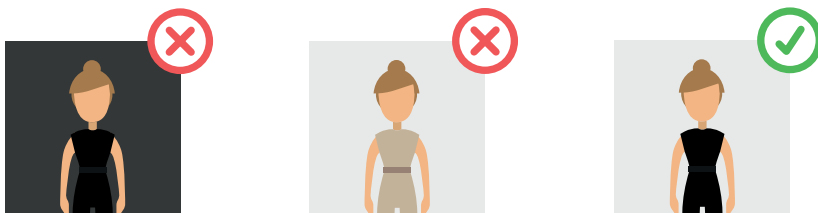
- 2) En una pieza audiovisual, la imagen del intérprete debe ocupar 34% del 100% de la pantalla y estar ubicada en el margen inferior derecho.



- 3) Utilizar Plano Medio Largo ya que debe mostrar todos los movimientos del tronco, incluidos brazos, manos, dedos, hombros, cuello y expresiones faciales relevantes, así como permitir la lectura de labios.



- 4) Los intérpretes deben llevar la vestimenta adecuada para garantizar un buen contraste con el fondo. Durante la grabación cada idea, concepto u oración comienza con las manos del intérprete unidas a la altura de la cadera y finaliza en la misma posición.



- 5) La tarea de subtulado de LSA a Español debe ser elaborada por una persona sorda y un intérprete ya que, como todas las lenguas, la LSA posee gramática propia, variaciones lingüísticas vinculadas a la historia, la educación de la comunidad de personas sordas, el grado de participación y pertenencia, las diferencias etarias, regionales y de género.

Material gráfico

Históricamente, las personas como sujetos sociales habitantes de las ciudades, se hacen conscientes de su lugar y del espacio que los rodea. A medida que la población aumenta y los escenarios urbanos se tornan más complejos, es necesario contar con referencias que faciliten la orientación en el entorno.

Wayfinding

Se asocia al término orientación, aunque hay autores que prefieren referirse a navegación y, en los casos asociados a la disciplina del diseño, lo relacionan con señalización.

Señalización vs. Señalética

La señalización regula el tráfico humano y motorizado en espacios predominantemente exteriores. El código de lectura es conocido a priori por los usuarios y previamente homologado y normalizado, siendo indiferente a las características del entorno.

La señalética es una actividad del Diseño Gráfico que estudia y desarrolla el sistema de comunicación visual, en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de identificar, regular y orientar a las personas.



Señalización

- Contexto indistinto.
- Usuario universal.
- Tiende a la universalidad.
- Posee un lenguaje estandarizado.



Señalética

- Contexto específico.
- Usuario específico.
- Tiende a la especificidad.
- Posee lenguaje propio.

Clasificación de las señales



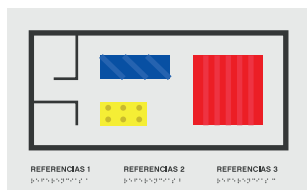
Señales de circulación

- Orientadoras.
- Direccionales.
- Informativas.

Señales de seguridad

- De advertencia.
- De peligro.
- De alarma.

Para proyectar un diseño que permita la circulación, el acceso a la información y sea seguro para todas las personas, debemos dividir las señales de acuerdo a la percepción del usuario. Por lo tanto el diseño de wayfinding debe contar con:



Señales táctiles

Braille y plano háptico.

Señales visuales

Gráfica.

Señales audibles

Megafonía y módulo de audio.

Buenas prácticas para el diseño de wayfinding



- 1\ Utilizar tipografía sans serif y caja alta o mayúscula.
- 2\ Asegurar un alto contraste figura-fondo.
- 3\ Complementar los mensajes escritos con pictogramas.



- 4\ El tamaño del cuerpo tipográfico se determina según la distancia de lectura del usuario.
- 5\ Las señales que indican funciones permanentes deben contar con texto en Braille y letras en relieve.
- 6\ Para señalar aquellos servicios que son accesibles se utilizará el Símbolo Internacional de Acceso.



- 7\ Contar con plano háptico¹ al ingreso del edificio sin que interfiera en la circulación.

- 8\ Toda la información visual expuesta en los espacios urbanos, transporte y edificios, debe estar replicada en formato audible, sea por megafonía o módulo de audio.



- 9\ Contar con recursos complementarios: ILSA, guías, lectores, aro magnético².

! Nota: para más información sobre señalización recomendamos leer la Norma IRAM 111102-1 y la Norma IRAM 111102-2.

¹ Un plano háptico es un plano en relieve, con determinados grafismos y colores perceptibles por el tacto y/o el resto de visión, que señala funciones, puntos de interés y recorridos dentro de un espacio.

² Es un sistema de escucha asistida para usuarios que utilizan audífonos y permite que la señal de audio sea recibida sin interferencias del entorno por el receptor que posee el audífono en la posición T (telefonía).

Material en Lectura Fácil

Lectura fácil es una técnica de redacción y adaptación cuyo objetivo es promover el acceso a la información y la comprensión de textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

- Personas con discapacidad.
- Personas extranjeras no nativas de una lengua.
- Niños y niñas.
- Personas adultas mayores.
- Personas con dificultades lectoras.

Todos los textos que están redactados y adaptados en lectura fácil o lenguaje sencillo, suelen llevar el logo europeo oficial de Lectura Fácil.



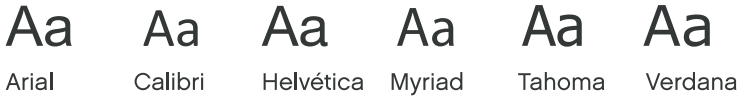
El principio general del diseño editorial aplicado a la lectura fácil es puramente funcional. Para facilitar la lectura y la comprensión de los textos, el diseño no es estético, ni innovador, ni economiza espacio en la página.

Buenas prácticas para redactar material en lectura fácil

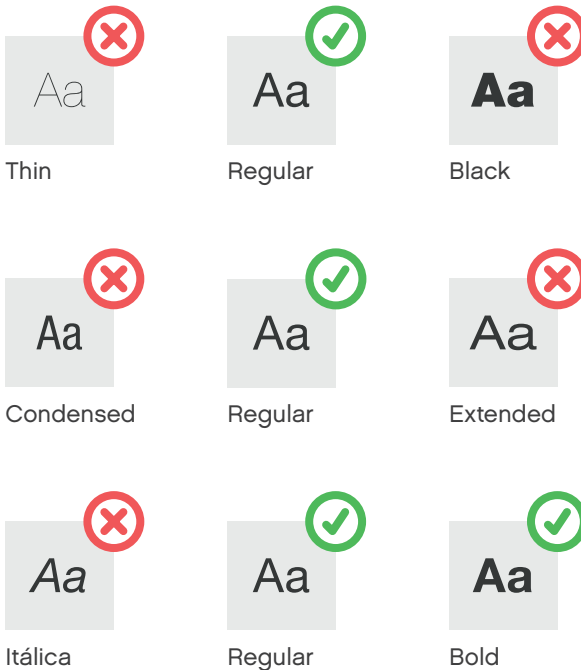
- 1\ Escribir en forma clara y concreta, siguiendo un hilo conductor.
- 2\ Evitar el uso de metáforas o lenguaje abstracto.
- 3\ Ser conciso. Organizar una idea o concepto por oración y/o párrafo.
- 4\ Evitar el uso de palabras o términos difíciles. Si la palabra o término no puede cambiarse, aclarar su significado con una llamada.
- 5\ Describir relaciones complicadas de una forma concreta y lógica.
- 6\ Animar a los escritores e ilustradores a conocer su público objetivo.
- 7\ Validar el material con las personas del público objetivo.

Buenas prácticas para el diseño de material en lectura fácil

- 1\ Utilizar hasta dos familias tipográficas diferentes que sirvan para diferenciar títulos y cuerpo de texto, aclaraciones o gráficos.
- 2\ Utilizar tipografías sans serif nobles.



- 3\ Evitar variables tipográficas muy pesadas o livianas (black o thin) así como tipografías condensadas, expandidas o itálicas.



- Utilizar cuerpos de 12 o 14 pts para párrafos, con un interlineado de 1,2 o 1,5. Los párrafos deben estar bien separados entre sí.
- Usar viñetas para las listas. Si hay más de un suborden, utilizar diferentes viñetas.



- Numerar las páginas siempre en el mismo lugar.
- Alinear los párrafos siempre a la izquierda. Evitar la doble columna.



- Utilizar márgenes amplios y un formato no menor a A5.



- Organizar el texto en bloques, dividiendo el contenido en párrafos y capítulos cortos. La página debe terminar en un punto cerrando un contenido.
- Si es necesario, utilizar imágenes que ayuden a entender el texto. Deben ser fáciles de entender y reconocer, sencillas, con pocos detalles y sin contextos complejos.

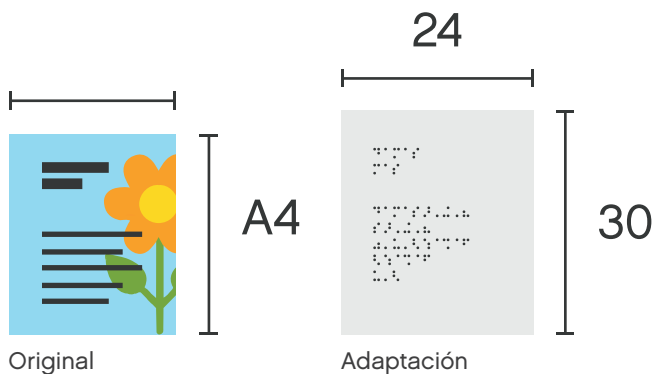
! **Nota:** relacionado con este tema recomendamos ver la [Guía de Información 2018/2019 en Lectura Fácil de COPIDIS](#).

Material en Braille y macrotipo

El Braille es un sistema de lectura y escritura táctil. Consiste en celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba abajo y de izquierda a derecha.

Buenas prácticas para adaptar el material a Braille

- 1\ El formato mayor permitido es de 30x24 cm.
- 2\ Respetar el contenido tal como se encuentra en el original incluyendo siglas, acrónimos, nombres propios, asteriscos y cursivas.
- 3\ Transcribir literalmente los materiales visuales. Alinear las tablas.
- 4\ Acomodar el contenido de las secciones, imágenes y pies de ilustración dentro del texto principal siguiendo la secuencia del tema.
- 5\ Colocar las aclaraciones debajo del párrafo o al final de la sección.
- 6\ Los textos escritos en verso deben mantenerse así.
- 7\ Verificar la relevancia que tiene cada imagen, si es decorativa, la adaptación es innecesaria.
- 8\ Eliminar los elementos de lectura rápida: encabezado, pie de página, folio, ornamentos.

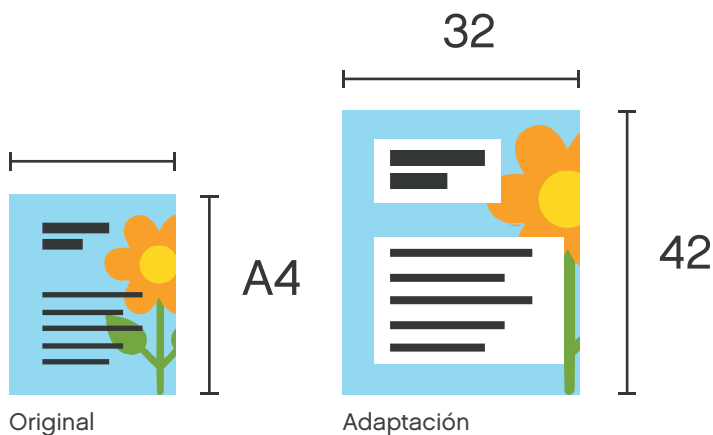


! Nota: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podés pedir material didáctico en Braille a la Editora Nacional y Libro Parlante.

Se denomina macrotipo al material que utiliza un cuerpo de letra mayor al que usa un texto común. Este apoyo es utilizado por las personas con baja visión y el tamaño tipográfico depende del usuario.

Buenas prácticas para adaptar el material a macrotipo

- 1\ La adaptación de diseño se realiza sobre el original.
- 2\ El tamaño final para material en macrotipo es de 32x42 cm.
- 3\ El texto debe estar a una tinta: negro sobre blanco.
- 4\ Colocar un cuadro blanco debajo del texto cuando este se encuentre sobre otro elemento, imagen o fondo de color.



Material digital

La accesibilidad en los medios digitales tiene dos puntos fundamentales: el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad y el funcionamiento asistido de dispositivos usados por las personas con discapacidad. En este contexto, el desafío es identificar las herramientas que proveerán el acceso a la información digital fácilmente.

Accesibilidad web

Para definir la accesibilidad de una página web hay que tener en cuenta cuatro principios fundamentales, de acuerdo a las Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0 recomendadas por la W3C:

1\ Perceptible

La información que se encuentra en la página no debe estar expuesta únicamente como imagen. Las personas que no pueden acceder a las imágenes deben tener la opción de esa imagen en texto (software de lectura, lupa, lectura fácil, Braille, alt text).



Brindar la posibilidad de sobrecribir el diseño de la página mediante elecciones individuales del usuario: tamaño de tipografía, contraste, color. No presentar elecciones de navegación mediante uso de color únicamente.



! **Nota:** para observar este recurso recomendamos visitar el sitio web cibaut.org.

Proveer al usuario de alternativas en formato audiovisual accesibles.



! Nota: para observar este recurso recomendamos visitar el sitio web sordassinviolencia.com.

2\ Operable

La navegación de la página web debe ofrecer la alternativa de hacerlo mediante teclado, así como aplicaciones importantes no deben depender exclusivamente del uso del mouse.



Crear títulos simples, mecanismos consistentes de navegación y orientación. Darle tiempo al usuario para comprender la información mediante el uso de relojes.

3\ Comprensible

Crear interfaces intuitivas y consistentes. Emplear lenguaje simple e incorporar definiciones de términos potencialmente desconocidos por el usuario. Evitar el uso de abreviaciones y acrónimos.

Los requisitos deben ser descriptos antes de realizar una tarea y emitir claros mensajes de error.

A screenshot of a web form. The label "Ciudad" is on the left. To its right is a rectangular input field with a red border. To the right of the input field is a red circle containing a white exclamation mark. Below the input field, the text "Este campo es requerido." is displayed in red.

4\ Robusta

Para evitar problemas de compatibilidad en el futuro, diseñar mediante estándares reconocidos mundialmente. Asegurarse que es accesible a todos los exploradores.



! **Nota:** para comprobar la accesibilidad de una página web pueden usar la aplicación online validator.w3.org.

Accesibilidad en redes sociales

¿Qué nos ofrecen las redes sociales? Las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram nos permiten incorporar a los contenidos no textuales un texto alternativo³.



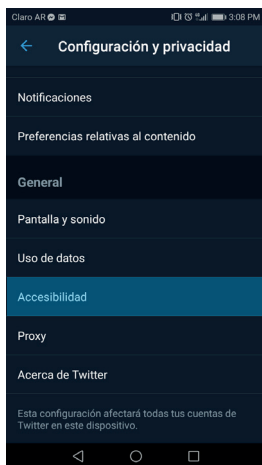
Cómo habilitar la escritura de descripciones de imágenes en Twitter:

Esta red social cuenta con una herramienta de accesibilidad que nos permite agregar el texto alternativo de la siguiente manera:

- 1\ Dentro de tu Perfil seleccioná Configuración y Privacidad en el menú desplegable.
- 2\ Hacé click en Accesibilidad en la lista de Opción de Configuración.
- 3\ Buscá la casilla de verificación Escribir descripciones de imágenes.
- 4\ Marcá la casilla para activar/desactivar la configuración.
- 5\ Guardá los cambios.

Una vez activada esta opción, cada vez que subas una imagen a Twitter te pedirá agregar el texto alternativo.

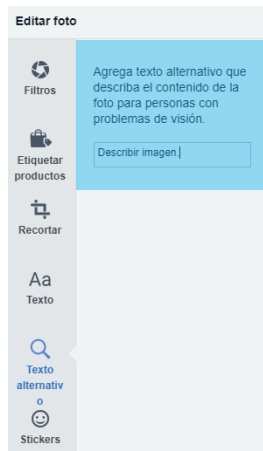
³ Un texto alternativo es el equivalente en texto de un objeto no textual. El atributo <alt text> es percibido por los lectores de pantalla que utilizan como apoyo las personas con discapacidad visual.



Cómo habilitar la escritura de descripciones de imágenes en Facebook (sólo por computadora):

Si bien Facebook cuenta con una herramienta de texto alternativo automático, nos permite editar su contenido siguiendo estos pasos:

- 1/ Hacé clic en Foto/video en la parte superior de la sección de noticias.
- 2/ Seleccioná la foto que quieras agregar.
- 3/ Hacé clic en Editar foto y, a continuación, en Texto alternativo.
- 4/ Si el texto se generó automáticamente, reemplazalo. Si el cuadro está en blanco, escribí el texto alternativo y guardá los cambios.

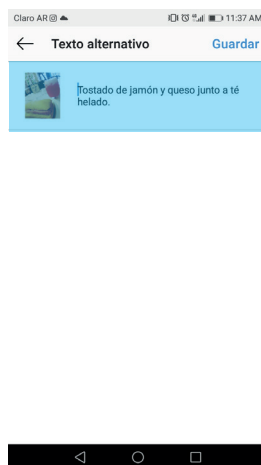
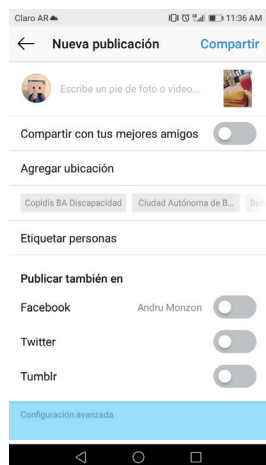




Cómo habilitar la escritura de descripciones de imágenes en Instagram:

Para ver y editar el texto alternativo de una foto antes de publicarla:

- 1\ Hacé o subí una foto.
- 2\ Editala y tocá Siguiente.
- 3\ Tocá Configuración avanzada en la parte inferior de la pantalla.
- 4\ Tocá Texto alternativo.
- 5\ Escribí el texto alternativo en el cuadro y tocá Listo.



Para cambiar el texto alternativo de una foto después de haberla publicado:

- 1\ Mirá la foto y tocá Editar.
- 2\ Tocá Añadir texto alternativo en la parte inferior derecha.
- 3\ Escribí el texto alternativo en el cuadro y tocá Listo.

! Nota: evitar el uso de GIFs en las redes sociales y sitios web ya que los dispositivos y software de lectura no los reconocen.

Accesibilidad en documentos digitales

A la hora de crear documentos digitales accesibles (ODT, DOCX y PDF) es importante tener en cuenta:

Que el archivo posea un nombre descriptivo sin espacios ni caracteres especiales.



Anexo 1 Instructivo.docx



Anexo_1__Instructivo.xls

Que todas sus propiedades están completas (título, autor, asunto, descripción).

Nombre de archivo:

Tipo:

Autores: [COPIDIS](#) Etiquetas: [Agregar una etiqueta](#) Título: [Agregar un título](#)

Que el lenguaje utilizado es sencillo y la redacción clara y concreta.

Que respeta las características de grilla, jerarquía, contraste, tipografía, kerning, tracking y leading y alineación del texto.

Que los encabezados y pies de página, foliado e índices y tablas de contenido se insertan a través de la función propia del procesador de texto.



Encabezado



Pie de página



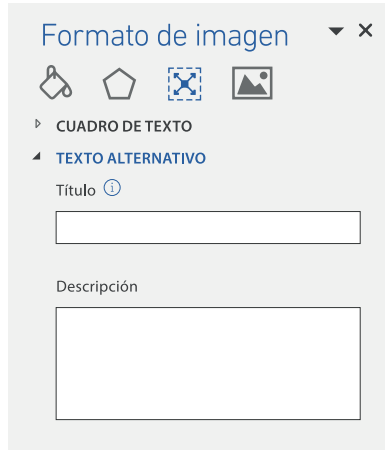
Número de pág.

Que utiliza estilos para estructurar el documento (título, encabezado 1, subtítulo, texto normal).

Que los enlaces se presentan en contexto evitando frases como “haga click aquí”, “click”, “ver enlace”.

Encontrá toda la información sobre el [Certificado Único de Discapacidad](#).

Que provee textos alternativos para los contenidos no textuales (gráficos, imágenes y tablas).



! **Nota:** la accesibilidad de los documentos creados en Microsoft Word puede ser comprobada a través del Comprobador de accesibilidad. Para comprobar la accesibilidad de un documento en PDF se utiliza la función de Acrobat Reader o el software PDF Accessibility Checker.

Accesibilidad en el correo electrónico

Algunos consejos a la hora de escribir un correo electrónico son:

- 1) Tener en cuenta la tipografía, contraste, jerarquía y alineación que utilizamos en el cuerpo del correo.
- 2) Si posee imágenes (JPEG o PNG) describirlas o replicar la información que figura en ellas.
- 3) Si adjuntamos un documento de texto (Word o PDF) asegurarnos que sea accesible.
- 4) La firma debe ser accesible. No debe ser una imagen entera.
- 5) Si es una carta de noticias tener en cuenta las propiedades de cualquier documento digital accesible.

Material audiovisual

Tradicionalmente, se ha interpretado el término accesibilidad de manera casi exclusiva con cuestiones relacionadas a la eliminación de barreras físicas. Aunque esta interpretación no es errónea, es parcial y limitada.

Existen dos elementos que sirven de apoyo para que los medios audiovisuales sean más accesibles:

- Subtitulado para personas con discapacidad auditiva.
- Audiodescripción para personas con discapacidad visual.

Subtitulado

Ubicados generalmente en la parte inferior, los subtítulos son palabras que aparecen en la pantalla del televisor, la computadora, un dispositivo móvil o una película. Su función es describir la parte de audio o sonido de cualquier pieza audiovisual.



Subtitulado abierto

Corresponde a la traducción de diálogos.
Da cuenta de lo que se dice.
Están siempre a la vista y no pueden desactivarse.



Subtitulado cerrado (CC)

Corresponde al contexto del diálogo.
Da cuenta de qué se dice, cómo se dice, quién lo dice, lo que se oye y se ve (ej: leyendas en otros idiomas).
Pueden activarse/desactivarse.

Para facilitar la identificación de los personajes pueden utilizarse distintos colores, etiquetas identificadoras, onomatopeyas, posicionamiento estratégico de los subtítulos, representación de elementos fonológicos, entre otros.

Buenas prácticas para una buena lectura de subtítulos

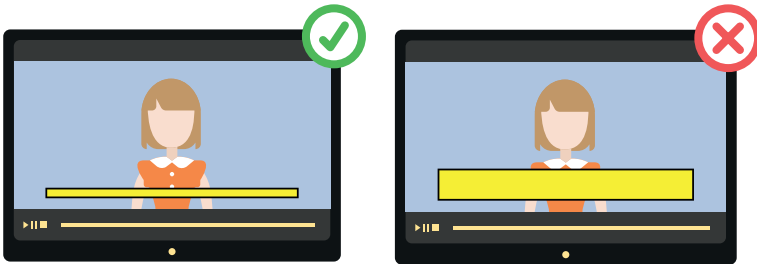
- 1\ Utilizar tipografía del tipo Sans Serif y escribir con caja mixta, tipo oración.



- 2\ Usar un alto contraste, usualmente se le aplica a la tipografía un contorno o sombreado.



- 3\ Los subtítulos ocupan el 8% del tamaño total de la pantalla y no superan las dos líneas de oración.



- 4\ Los subtítulos están sincronizados con la pieza audiovisual.

Audiodescripción

AD))

El guión audiodescriptivo se inserta en los silencios del programa audiovisual y tiene como objetivo contextualizar la trama, ambientes y efectos sonoros. Aclara el cuándo, dónde, quién, qué y cómo de la situación que describe.

La audiodescripción no se inserta por default en la pieza audiovisual, sino que es de carácter optativa y suele manejarse desde el dispositivo que se esté utilizando (televisor, celular, tablet).



En conclusión, la audiodescripción:

- Puede activarse/desactivarse.
- Nunca pisa o replica el diálogo de los personajes.
- Debe ser clara y concisa.

! Nota: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podés pedir el servicio de audiodescripción a la Editora Nacional y Libro Parlante.

Si no es posible la incorporación de audiodescripción a las piezas audiovisuales, para garantizar el acceso al contenido que presenta la pieza, basta con realizar un documento digital accesible en el cuál se describa la totalidad del contenido audiovisual en formato escrito.

! Nota: relacionado con este tema recomendamos ver el spot No seas la barrera con audiodescripción de Tiflonexos.

Medios alternativos de comunicación

Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), permiten que personas con dificultades de comunicación puedan interactuar con los demás, manifestando sus opiniones, sentimientos y la toma de decisiones personales.

Comunicación aumentativa y alternativa



Los sistemas aumentativos de comunicación, complementan el lenguaje oral cuando, por sí sólo, no es suficiente para entablar una comunicación efectiva con el entorno.

Los sistemas alternativos de comunicación, sustituyen al lenguaje oral cuando éste no es comprensible o está ausente.

Representación del lenguaje

El lenguaje puede representarse a través de sistemas pictográficos, que permiten la comunicación a través de objetos reales, fotos, imágenes o pictogramas; o a través de la escritura, mediante el alfabeto, sílabas o palabras.



Pictogramas



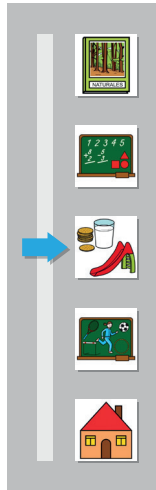
Fotografías



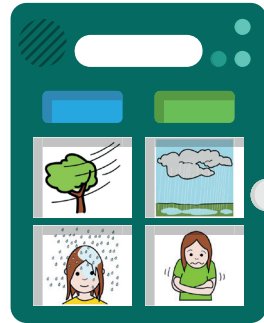
Objetos reales

Productos de apoyo y dispositivos de acceso

Anteriormente denominados ayudas técnicas, los productos de apoyo son dispositivos, equipamiento, instrumentos, tecnología y software que potencian la autonomía personal y la calidad de vida de las personas.



Agenda visual



Tablero de comunicación

Existen distintos dispositivos y tecnologías, algunos de ellos son:

- Tablero o cuaderno de comunicación.
- Comunicador portátil.
- Programas informáticos.

Los dispositivos de acceso facilitan el uso de tecnología estándar, por ejemplo los pulsadores, teclados virtuales y ratones.

! Nota: relacionado con este tema recomendamos ingresar al sitio web www.arasaac.org del cual pueden descargarse los pictogramas.

Parte 3: Anexo

Aplicaciones para la vida independiente

Las aplicaciones son útiles informáticos diseñados para facilitar la ejecución de una tarea concreta (personal, profesional, comercial, etc) desde distintos dispositivos. Algunas de estas aplicaciones brindan servicios más concretos, sirviendo de apoyo a las personas con discapacidad, permitiéndoles vivir de forma autónoma e independiente.

Aplicaciones para el acceso a la información

NVDA.

Microsoft Windows.



JAWS.

Microsoft Windows.



Siri.

Apple.



VoiceOver.

Apple.



Google Talk Back.

Android.



TTS - Texto A Voz (Text To Speech en inglés).

Todos los Sistemas Operativos.



Zoom o lupas aumentativas.

Todos los Sistemas Operativos.



Dictapicto.

Android.



Blind Comunicator.

Android.



Aplicaciones para la orientación

Lazzus.

Todos los Sistemas Operativos.



Lazarillo.

Todos los Sistemas Operativos.



BlindSquare.

Apple.



Aplicaciones para la comunicación

Háblalo.

Android.



LSApp.

Android.



LSA en familia.

Android.



Pictogramas.es.

Android.



ISay.

Todos los Sistemas Operativos.



Comunicador Personal adaptable CPA.

Android.



Proyecto PECS.

Android.



Aplicaciones para adquirir habilidades

Manejo del dinero.

Android.



SuperApp.

Android.



Piruletras Dysegxia.

Todos los Sistemas Operativos.



Tuli emociones.

Android.



Día a Día - Agenda visual.

Todos los Sistemas Operativos.



Bibliografía

IRAM 3722 – Símbolo de acceso para personas con discapacidad motora. IRAM 3723 – Símbolo de acceso para personas sordas e hipoacúsicas. IRAM 3724 – Símbolo de acceso para personas ciegas y disminuidas visuales. IRAM 3954 – Señales de información y advertencia. Símbolos destinados a informar al público. IRAM 3955 – Señales de información y advertencia. Símbolos gráficos. Utilización de las flechas. IRAM 3956 – Señales de información y advertencia. Símbolos destinados a informar al público. IRAM 111102-1 – Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos. Edificios con acceso de público. Señalización. IRAM 111102-2 – Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso de público. Señalización en solados y planos hápticos. *Instituto Argentino de Normalización y Certificación*.

Ley 26.378 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, 2008*.

Ley 26.522 - De Servicios de Comunicación Audiovisual. *Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, 2009*.

Ley 26.653 - De Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. *Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, 2010*.

Ley 66 - De Menú en Braille. *Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1998*.

Ley 732 - De Atención al Público con conocimiento LSA. *Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2001*.

Ley 962 - Accesibilidad Física para Todos. *Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003*.

Ley 1.870 - De Aro Magnético. *Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005*.

Ley 3.116 - Denominación correcta. *Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009*.

AccesAbility: A Practical Handbook on Accesible Graphic Design. *RGD Ontario, 2010*.

Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. *Fund. ONCE y Fund. Arquitectura COAM, 2011*.

La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtítulo y la audiodescripción. *Jorge Díaz Cintas, Cooperación y diálogo (157)*.

Buenas Prácticas para la Interpretación en Lengua de Señas Argentina en Medios de Comunicación Audiovisual. *INADI*.

Recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en los medios audiovisuales. *ANDis, 2017*.

Directrices para materiales de lectura fácil. *IFLA, 2012*.

Manual para la edición de libros de texto en sistema Braille y macrotipo. *DGMIE-SEB, 2013*.

COPIDIS


Balcarce 370, PB


Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: **4342-8064**

copidis@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/copidis

 /copidiscba

 /copidiscba

Colaboradores

Romina Amaya

Andrea Monzón

Sergio Placeres

Soraya Vargas

Artículo 21

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las personas con discapacidad tienen el derecho a buscar y recibir información como las demás personas y tienen el derecho a elegir la forma como se quieren comunicar.

Ley 26.378

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad



Escaneá este código y
accede a la versión digital.

Material de distribución
libre y gratuita

